

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/10	El Pleno
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	3 de octubre de 2022
Duración	Desde las 20:00 hasta las 22:05 horas
Lugar	Salón de Plenos del Ayuntamiento
Presidida por	Ángel Marcelo Sánchez Sacristán
Secretario	Bárbara García Andrade Díaz

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
02629915A	ALICIA PEREZ PUERTAS	SÍ
70060576T	ELISA DE LA TORRE ROLDAN	SÍ
70063665F	Elena Ortiz-Portada Martínez	SÍ
51125456K	JOSE FERNANDEZ PIQUERAS	SÍ
50314441D	JUANA MARIA SERRANO MIERAS	SÍ
00788433Q	Julio de las Heras Vera	SÍ
05235864Y	LORENZO MORA MARTINEZ	SÍ
50317547X	María Alejandra Lahuerta Díaz	SÍ
70042621P	María José Sánchez Fernández	SÍ
51947496H	Raúl García Carretero	SÍ
70037645T	VICENTE REAL DIAZ	SÍ
70050772V	Carolina González Rincón	SÍ
01915446Y	Ángel Marcelo Sánchez Sacristán	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día



A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión 09/05/2022

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

APROBADA ACTA 09/05/2022

Intervenciones: *Las Intervenciones de este pleno telemático, se pueden consultar en el archivo audio-video certificado de este expediente, en el buzón personal.*

02.- Expediente 2962/2022. Plan de obras de construcción de pistas de pádel techadas

Favorable Tipo de votación: Ordinaria – Aprobada por mayoría absoluta,
A favor: 7, En contra: 6, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

PROPUESTA DE PLENO PLAN DE OBRAS CONSTRUCCIÓN PISTAS DE PADEL TECHADAS

Siendo deseo de este equipo de Gobierno iniciar la ejecución de las obras de construcción de pistas de pádel techadas en el municipio de Morata de Tajuña antes de que finalice el año 2022 bajo la premisa de que los pliegos de contratación se aprueban antes del 15 de octubre, por parte de los servicios técnicos municipales, sobre la base del programa de desarrollo de los trabajos (plan de obras), documento que se recoge en el artículo 233.1 e) de la Ley de Contratos del Sector Público así como en el artículo 132 del RD 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos se ha realizado un documento donde se incluyen los plazos y los créditos a incluir en cada una de las anualidades (2022 y 2023) al tramitarse una contratación plurianual.

Obra	Anualidad 2022	Anualidad 2023
Construcción de pistas de pádel techadas	65.092,81€	
Construcción de pistas de pádel techadas		396.324,98€

Este documento donde se reflejan las anualidades debe contemplarse en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares debiendo indicarse también que la autorización o realización de los gastos en 2023 se subordinará al crédito que para ese ejercicio se consigne en el presupuesto 2023 o a la entrada en vigor de la modificación presupuestaria correspondiente, y en su caso a lo dispuesto en el RD 500/90.

El artículo 33 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento para 2022 en consonancia con el artículo 174 de la Ley de Haciendas locales establece "que podrán adquirirse compromisos por gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y que además se encuentre en alguno de los casos siguientes.

- inversiones y transferencias de capital
- Contratos de suministros, de asistencia técnica y científica, de prestación de servicios, de ejecución de obras de mantenimiento y de arrendamiento de equipos que no puedan ser estipulados o resulten antieconómicos por un año.
- Arrendamiento de bienes inmuebles.
- Cargas financieras de las deudas de la Entidad local.

El número de ejercicios a que pueden aplicarse los gastos referidos en los párrafos a y b no será superior a cuatro. Por otra parte podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios futuros para financiar inversiones y transferencias de capital, siempre que su ejecución se inicie en este ejercicio 2022 y que el volumen total de los gastos comprometidos para los años 2023, 2024, 2025 y 2026 no supere los límites del 70, 60, 50 y 50 por 100 de la suma de los créditos iniciales consignados en cada artículo.

En casos excepcionales, el Pleno podrá aprobar gastos plurianuales que hayan de ejecutarse en períodos superiores a cuatro años o cuyas anualidades excedan de las



cuantías que resultarían por aplicación de los porcentajes regulados”

En este caso y ante la excepcionalidad por la necesidad de que las obras comiencen en este ejercicio puesto que van a suponer una mejoría para nuestro municipio, se propone al Pleno municipal la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Autorizar para la obra de construcción de pistas de pádel techadas la aprobación de gastos plurianuales cuyas anualidades excedan de las cuantías que resultarían de aplicación a los porcentajes regulados en el artículo 174.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales.

En Morata de Tajuña a 21 de septiembre de 2022

Ángel M. Sánchez Sacristán

Alcalde-Presidente

Intervenciones: *Las Intervenciones de este pleno telemático, se pueden consultar en el archivo audio-video certificado de este expediente, en el buzón personal.*

03.- Expediente 2961/2022. Análisis, debate y aprobación si procede el Plan de obras de pavimentación y canalización de instalaciones de distintas calles de Morata de Tajuña

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria Aprobada por mayoría absoluta,
A favor: 7, En contra: 6, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

PROPUESTA DE PLENO PLAN DE OBRAS ADOQUINADO

Siendo deseo de este equipo de Gobierno iniciar la ejecución de las obras de pavimentación y canalización de instalaciones de distintas calles del municipio de Morata de Tajuña antes de que finalice el año 2022 bajo la premisa de que los pliegos de contratación se aprueban antes del 15 de octubre, por parte de los servicios técnicos municipales, sobre la base del programa de desarrollo de los trabajos (plan de obras), documento que se recoge en el artículo 233.1 e) de la Ley de Contratos del Sector Público así como en el artículo 132 del RD 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos se ha realizado un documento donde se incluyen los plazos y los créditos a incluir en cada una de las anualidades (2022 y 2023) al tramitarse una contratación plurianual.

Obra	Anualidad 2022	Anualidad 2023
Pavimentación y canalización de instalaciones distintos viales del municipio	318.192,5€	
Pavimentación y canalización de instalaciones distintos viales del municipio		1.272.770,13€

Este documento donde se reflejan las anualidades debe contemplarse en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares debiendo indicarse también que la autorización o realización de los gastos en 2023 se subordinará al crédito que para ese ejercicio se consigne en el presupuesto 2023 o a la entrada en vigor de la modificación presupuestaria correspondiente, y en su caso a lo dispuesto en el RD 500/90.

El artículo 33 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento para 2022 en consonancia con el artículo 174 de la Ley de Haciendas locales establece “que podrán adquirirse compromisos por gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y que además se encuentre en alguno de los casos siguientes.

- inversiones y transferencias de capital
- Contratos de suministros, de asistencia técnica y científica, de prestación de servicios, de ejecución de obras de mantenimiento y de arrendamiento de equipos que no puedan ser estipulados o resulten antieconómicos por un año.
- Arrendamiento de bienes inmuebles.
- Cargas financieras de las deudas de la Entidad local.

El número de ejercicios a que pueden aplicarse los gastos referidos en los párrafos a y b no será superior a cuatro. Por otra parte podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de



extenderse a ejercicios futuros para financiar inversiones y transferencias de capital, siempre que su ejecución se inicie en este ejercicio 2022 y que el volumen total de los gastos comprometidos para los años 2023, 2024, 2025 y 2026 no supere los límites del 70, 60, 50 y 50 por 100 de la suma de los créditos iniciales consignados en cada artículo.

En casos excepcionales, el Pleno podrá aprobar gastos plurianuales que hayan de ejecutarse en períodos superiores a cuatro años o cuyas anualidades excedan de las cuantías que resultarían por aplicación de los porcentajes regulados”

En este caso y ante la excepcionalidad por la necesidad de que las obras comiencen en este ejercicio puesto que van a suponer una mejoría para nuestro municipio, se propone al Pleno municipal la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Autorizar para la obra de Pavimentación y canalización de instalaciones distintos viales del municipio la aprobación de gastos plurianuales cuyas anualidades excedan de las cuantías que resultarían de aplicación a los porcentajes regulados en el artículo 174.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales.

Intervenciones: *Las Intervenciones de este pleno telemático, se pueden consultar en el archivo audio-video certificado de este expediente, en el buzón personal.*

04.- Expediente 2959/2022. MOCION GRUPO SOCIALISTA IMPUESTO ELECTRICAS

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria - Aprobada por mayoría absoluta,
A favor: 7, En contra: 6, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

MOCION GRUPO SOCIALISTA PLACAS SOLARES

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA APROBAR EL ESTABLECIMIENTO DE GRAVÁMENES EN ESPAÑA Y LA UNIÓN EUROPEA DE CARÁCTER TEMPORAL ENERGÉTICO Y DE ENTIDADES DE CRÉDITO Y ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS DE CRÉDITO

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Morata de Tajuña desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los poderes públicos no pueden obviar el carácter social de nuestro Estado y, por ello, responden a los problemas que se están aumentando respecto a la subida de precios en determinados bienes y servicios básicos para la ciudadanía a causa de la guerra en Ucrania y otros factores exógenos.

Como respuesta eficaz, eficiente y contundente el conocido como “pacto de rentas” es un instrumento fundamental para paliar las consecuencias de la inflación como principal amenaza europea y española. Estas consecuencias han de ser repartidas equitativamente. Además de las medidas adoptadas por el Gobierno sobre el transporte, la revalorización de las pensiones y la bonificación sobre el precio de los carburantes, los grupos del Ejecutivo han formulado una propuesta sobre la imposición a las energéticas y las entidades bancarias que recaudará aproximadamente 3.500 millones de euros para repartir entre hogares y empresas vulnerables.

La propuesta de los partidos del Gobierno, PSOE y Unidas Podemos, de gravar de manera extraordinaria y temporal a las entidades bancarias y las grandes empresas energéticas ha salido adelante en el Congreso de los Diputados con 187 votos a favor, 153 en contra y 8 abstenciones.

La derecha conformada por el PP, Ciudadanos y Vox se ha negado a apoyar, las medidas que ayudarán a recaudar unos 2.000 millones de euros por parte del sector energético y unos 1.500 millones por parte del sector bancario en dos años. Incluso se han negado a debatirlas en el Congreso de los Diputados. Estos partidos han repudiado las propuestas y negado el debate defendiendo así a las energéticas y élites empresariales.

A la vez que las entidades bancarias ven incrementados sus beneficios gracias a las medidas adoptadas por el Banco Central Europeo con la subida de los tipos de interés, este Gobierno se ha propuesto que parte de esos beneficios bancarios sean destinados a los hogares y a las empresas vulnerables. De esta manera, los bancos ayudaran a mitigar los efectos de la inflación que amenazan la estabilidad en nuestro país.

Por su parte, las empresas energéticas cuentan en la actualidad con beneficios



extraordinarios a causa de la situación bélica por la que atraviesan países exportadores de energía y a expensas de los consumidores.

La Presidenta de la Comisión Europea, Ursula Von der Leyen, (perteneciente al Partido Popular Europeo) ha declarado que “los beneficios deben compartirse y canalizarse hacia quienes más los necesitan”.

Desde el PSOE, reconocemos la necesidad inminente de defender, auxiliar y apoyar a la ciudadanía. Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal Socialista instamos a los demás Grupos Municipales del Ayuntamiento de Morata de Tajuña, a la aprobación por el Pleno del siguiente ACUERDO:

1. Aprobar el establecimiento de gravámenes en España y la Unión Europea de carácter temporal energético y de entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito, cuyos beneficios deben compartirse y canalizarse hacia quienes más los necesitan.

Intervenciones: *Las Intervenciones de este pleno telemático, se pueden consultar en el archivo audio-video certificado de este expediente, en el buzón personal.*

05.- Expediente 2872/2022. Moción Grupo Popular bonificación placas solares

No hay acuerdo

Motivo: Falta de quorum

RECHAZADA por 7 PSOE y 6 PP.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE MORATA DE TAJUÑA PARA ESTABLECER BONIFICACIONES EN IBI E ICIO PARA INCENTIVAR EL AUTOCONSUMO SOLAR.

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Morata de Tajuña, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo/Moción:

Uno de los principales objetivos de nuestra actual sociedad es la lucha contra el cambio climático, y por tanto el deber de las instituciones debería pasar por promover el uso de “soluciones” que nos garanticen un entorno sostenible y respetuoso con el medio ambiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los principales objetivos de nuestra actual sociedad es la lucha contra el cambio climático, y por tanto el deber de las instituciones debería pasar por promover el uso de “soluciones” que nos garanticen un entorno sostenible y respetuoso con el medio ambiente.

El último año ha sido muy agitado en el sistema eléctrico debido al incremento de precios del kWh sin precedentes a lo que añadimos el precio disparatado del gas y resto de combustibles, así como los incrementos económicos de los derechos de emisión del CO2. Circunstancias como el incremento de la producción post-covid y el conflicto bélico de Rusia con Ucrania han contribuido a esta situación de incertidumbre. Ha quedado patente el grave problema de dependencia energética que tenemos y su efecto dominó a todos los aspectos de la economía, la sostenibilidad y la sociedad. Ante ello la Unión Europea y los Gobiernos han sacado varias medidas todas ellas con un denominador común: la apuesta por las energías renovables. El mejor método para ganar autosuficiencia y abaratar los costes de la energía es comenzar a generarla y gestionarla por nosotros mismos.

Según la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, las Entidades Locales darán cumplimiento al objeto de esta ley, y cooperarán y colaborarán para su consecución en el ámbito de sus competencias. La Ley marca unos objetivos mínimos para el año 2030 como reducción en al menos un 23% de las emisiones de gases de efecto invernadero, penetración de energías renovables de al menos un 42% y alcanzar en el 2030 un sistema eléctrico con al menos un 74% de generación a partir de energías renovables. Según el artículo 8.5 de esta ley las Administraciones podrán incentivar y se pondrá especial atención a la introducción de las energías renovables en las viviendas fomentando el autoconsumo, las instalaciones de pequeña potencia, la calefacción y la refrigeración cero emisiones.

El autoconsumo a partir de energía renovables es la herramienta que produce energía limpia en el mismo lugar en el que se consume, que sumado a la electrificación de la demanda y a la rehabilitación y eficiencia energética, hace que podamos conseguir municipios sostenibles,



limpios y autosuficientes. Ante este escenario son los Ayuntamientos los que están llamados a ejercer de motor de cambio por su cercanía con la ciudadanía, jugando un papel decisivo como consumidores, prestadores de servicios, propietarios de activos y, por supuesto, como promulgadores de normas. Muchos Ayuntamientos son conscientes y están actualizando sus planes para impulsar el autoconsumo solar. Las ayudas Estatales con cargo a fondos europeos o deducciones sobre el impuesto sobre la renta, y las ayudas autonómicas muchas veces no son suficientes para impulsar la decisión en el ciudadano de invertir en una instalación de autoconsumo. Una de las actuaciones más exitosas es el establecimiento de bonificaciones fiscales para este tipo de instalaciones, en dos impuestos de carácter local, el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) y el Impuesto sobre Instalaciones, Construcciones y Obras (ICIO).

Intervenciones: *Las Intervenciones de este pleno telemático, se pueden consultar en el archivo audio-video certificado de este expediente, en el buzón personal.*

06.- Expediente 2295/2022. Dar cuenta informe Intervención

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 218 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por Intervención se eleva informe de todas las resoluciones adoptadas contrarias a los reparos formulados por Intervención, así como el resumen de anomalías en ingresos. Dar cuenta de este informe debe constituir un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

Intervenciones: *Las Intervenciones de este pleno telemático, se pueden consultar en el archivo audio-video certificado de este expediente, en el buzón personal.*

07.- Expediente 3040/2021. Dar cuenta informe Intervención

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 36 del RD 424/2017 por el que se regula el régimen jurídico del Control interno en las Entidades del Sector Público local debe darse cuenta al Pleno en un punto independiente del orden del día del informe de control financiero de justificación de subvenciones 2020 encuadrado dentro del Plan Anual de control financiero 2019/2020.

Intervenciones: *Las Intervenciones de este pleno telemático, se pueden consultar en el archivo audio-video certificado de este expediente, en el buzón personal.*

08.-Expediente 3022/2022. Proposición para aprobación Fiestas locales año 2023

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El artículo 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre, establece que las fiestas laborales, con carácter retribuido y no recuperable, no podrán exceder de catorce al año, siendo dos de ellas de ámbito local.

El Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 22 de septiembre de 2022 ha publicado el Decreto 101/2022, de 21 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen las fiestas laborales para el año 2023 en la Comunidad de Madrid (https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2022/09/22/BOCM-20220922-18.PDF).

En cuanto a los festivos de ámbito local a que se refiere el artículo 37.2 del Estatuto de los Trabajadores, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio y con



el artículo 28.1.o) del Decreto 234/2021, de 10 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, la Dirección General de Trabajo asume, como autoridad laboral, la resolución y publicación de los festivos de ámbito local, correspondiendo a los plenos de los ayuntamientos la propuesta de los festivos en sus respectivos ámbitos territoriales.

Por todo lo anterior, se propone al Pleno:

Primero.- Señalar como días de Fiesta Local para el año 2023, **los días 15 de mayo (lunes) y 8 de septiembre (viernes).**

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Comunidad de Madrid.

Intervenciones: *Las Intervenciones de este pleno telemático, se pueden consultar en el archivo audio-video certificado de este expediente, en el buzón personal.*

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

09.- Dar cuenta resoluciones de Alcaldía

RELACIÓN DE DECRETOS DE LOS QUE SE DA CUENTA AL PLENO ORDINARIO DE SEPTIEMBRE 2022

- 841. 23/06/2022. EXENCIÓN AGRÍCOLA REMOLQUE
- 842. 23/06/2022. EXENCIÓN MINUSVALÍA IVTM
- 843. 23/06/2022. Decreto de incoación denuncias tráfico Junio 22
- 844. 23/06/2022. FRACCIONAMIENTO DEUDA EJECUTIVA JRD
- 845. 23/06/2022. Decreto sanción Art. 95.4 Junio 22
- 846. 23/06/2022. DECLARACIÓN DE CRÉDITO INCOBRABLE JLRS
- 847. 23/06/2022. DECLARACIÓN DE FALLIDO Y CRÉDITO INCOBRABLE MBR
- 848. 23/06/2022. Estimación Recurso LAMC ayudas para autónomos y PYMES tras la COVID19
- 849. 23/06/2022. Estimación Recurso TM ayudas para autónomos y PYMES tras la COVID19
- 850. 23/06/2022. Desestimación Recurso CJG ayudas para autónomos y PYMES tras la COVID19
- 851. 23/06/2022. Estimación Recurso DFJ ayudas para autónomos y PYMES tras la COVID19
- 852. 23/06/2022. PROCESO DE IDENTIFICACION EDIFICACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE Y URBANIZABLE NO SECTORIZADO TRAS COMPARACION POR FOTOGRAFÍA AEREA. PERIODO 2021-2024
- 853. 23/06/2022. OVP - TERRAZA PLAZA MAYOR 4
- 854. 23/06/2022. LICENCIA DE OBRA MENOR-OMN Y OVP-PINTAR FACHADA Y ARREGLAR GRIETAS EN C/ MANUEL MAC-CROHON
- 855. 23/06/2022. OMN - PINTAR FACHADA Y PONER ZOCALO DE AZULEJOS C/ IGLESIA
- 856. 24/06/2022. RESOLUCIONES CATASTRALES (LIST.DOC TRIM 1º 2022)
- 857. 24/06/2022. Decreto resolución sancionadora cobradas.
- 858. 24/06/2022. Levantamiento reparo.
- 859. 24/06/2022. DECRETO COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO NOMINA MES DE JUNIO DE 2022
- 860. 24/06/2022. DECRETO HORAS EXTRAS PERSONAL LABORAL NOMINA MES DE JUNIO DE 2022
- 861. 24/06/2022. DECRETO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL RECIBO NOMINA MES DE JUNIO DE 2022.
- 862. 24/06/2022. Licencia de Obra Menor - OMN Y OVP - PINTAR FACHADA
- 863. 27/06/2022. DEVOLUCION BAJA DEFINITA IVTM
- 864. 27/06/2022. FRACCIONAMIENTO SANCION ADMINISTRATIVA
- 865. 27/06/2022. APLAZAMIENTO SANCION URBANISTICA 2021-
- 866. 27/06/2022. EXENCIÓN AGRÍCOLA TRACTOR



867. 27/06/2022. DEVOLUCION PLUSVALIA
868. 27/06/2022. DECRETO APROBACION NOMINA JUNIO + PAGA EXTRA
869. 27/06/2022. Licencia de Obra Menor - OMN - PINTAR FACHADA Y PONER ZOCALO DE AZULEJOS
870. 27/06/2022. Convocatoria Junta de Gobierno Local 27/06/2022
871. 27/06/2022. PROCESO DE IDENTIFICACION EDIFICACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE Y URBANIZABLE NO SECTORIZADO TRAS COMPARACION POR FOTOGRAFIA AEREA. PERIODO 2021-2024
872. 27/06/2022. ESTIMACION ALEGACIONES PROCESO REQUERIMIENTO DE PAGO A SUCESORES
873. 28/06/2022. FRACCIONAMIENTO CANON 2022 ARRENDAMIENTO QUIOSCO JUAN DE AVALOS
874. 28/06/2022. FRACCIONAMIENTO IBIU 2021
875. 29/06/2022. DEVOLUCION BAJA DEFINITA IVTM
876. 29/06/2022. REQUERIMIENTO A SUCESORES PAGO DEUDA 877. 29/06/2022. Ayudas para autónomos y PYMES tras la COVID19.
878. 29/06/2022. Resolución alegación desestimatoria
879. 29/06/2022. REQUERIMIENTO PAGO A COTITULAR -DEUDA
880. 29/06/2022. COMPENSACIÓN DEUDAS PERÍODO EJECUTIVO
881. 29/06/2022. Convocatoria Comisión Especial de Cuentas
882. 29/06/2022. Convocatoria Comisión de Presidencia
883. 30/06/2022. LICENCIA DE OCUPACION-OVP-C/FUENTE 6
884. 30/06/2022. OVP-CONTENDERO DE ESCOMBROS-C/ PEÑA REDONDA
885. 30/06/2022. RECTIFICACION DEL DECRETO NOTIFICADO POR ERROR PARCELA DEL EXP.46/15
886. 30/06/2022. EXPTE APREMIO 1238- DEUDOR.
887. 30/06/2022. OVP-SACA-C/ POYALES
888. 30/06/2022. LICENCIA DE OCUPACION-OVP-C/POZO
889. 30/06/2022. - LICENCIA DE OBRA MENOR-OMN Y OVP- REPARACION DE FACHADA Y SUSTITUCION DE TECHO EN C/ GENERAL PRIM.
890. 30/06/2022. OVP - SACOS C/ POZO 4
891. 30/06/2022. OVP-GRUA-C/IGLESIA 20 PARROQUIA
892.30/06/2022. Resolución alegación desestimatoria
893.30/06/2022. Convocatoria Junta de Gobierno 30/06/2022
894.30/06/2022. LICENCIA DE OBRA MENOR-OMN Y OVP-PINTAR FACHADA Y ARREGLAR GRIETAS EN C/ MANUEL MAC-CROHON
895.30/06/2022. TALA PINOS CTRA DE M-313
896. 01/07/2022. Resolución Recurso de reposición estimatorio
897. 01/07/2022. APROBAR LIQUIDACIONES TASA MERCADILLO SEGUNDO TRIMESTRE 2022
898. 01/07/2022. Resolución alegación estimatoria
899. 01/07/2022. LISTADO DOC CATASTRO TRIM.1º 2022-
900. 04/07/2022. FICHERO DOC 2º TRIMESTRE 2021-INSPECCION CATASTRAL REF.28091A012002250001YH-DS DISEMINADO 225
901. 04/07/2022. DEVOLUCIÓN BAJA DEFINITIVA IVTM
902. 04/07/2022. Licencia de Obra Menor - OMN-RETIRADA DE PISCINA
903. 04/07/2022. APROBACIÓN Y PAGO TRIMESTRAL IVA- mod. 303 - Y ANUAL mod 390.
904. 05/07/2022. Convocatoria Pleno 07/07/2022
905. 05/07/2022. MODIFICACION DECRETO TALA PINOS CTRA DE M-313
906. 06/07/2022. REMESA PADRONES MENSUALES TASAS Y PRECIOS PUBLICOS JULIO 2022
907. 06/07/2022. APROBACIÓN TASA MANCOMUNIDAD DEL SUR CUOTA MAYO 2022
908. 06/07/2022. DEVOLUCION BAJA DEFINITA IVTM.
909. 06/07/2022. DEVOLUCION BAJA DEFINITA IVTM.
910. 06/07/2022. DEVOLUCION BAJA DEFINITA IVTM.
911. 06/07/2022. DEVOLUCION BAJA DEFINITA IVTM
912. 07/07/2022. EXENCIÓN MINUSVALÍA IVTM
913. 07/07/2022. EXENCIÓN MINUSVALÍA IVTM
914. 07/07/2022. Subvenciones para el mantenimiento y mejora de las Instalaciones Deportivas 2022. Ayuntamientos 2.500 a 10.000 habitantes
915. 07/07/2022. DESESTIMACION REPOSICION OBRA POL 12 PARC ---
916. 08/07/2022. FICHEROS TRIMESTRALES DE IAE DE 2021 descargados de la AEAT



917. 08/07/2022. SUBVENCION. Dotación de fondos en los centros y servicios bibliotecarios municipales.
918. 08/07/2022. EXENCIÓN MINUSVALÍA IVTM
919. 08/07/2022. EXENCIÓN AGRÍCOLA TRACTOR
920. 08/07/2022. Licencia de Obra Menor - OMN - CALA ELECTRICA C/ ISLA 12
921. 08/07/2022. EXENCIÓN MINUSVALÍA IVTM
922. 11/07/2022. PLUSVALIA AU CON SOLICITUD DE PRORROGA FALLECIMIENTO
923. 11/07/2022. DESESTIMACION RECURSO CONTRA PROVIDENCIA DE APREMIO MULTA
924. 11/07/2022. FICHEROS TRIMESTRALES DE IAE DE 2021 descargados de la AEAT
925. 11/07/2022. PARALIZACION OBRA POL 7 PARC –
926. 11/07/2022. DESESTIMACION REPOSICION Sancionador por Infracción Urbanística.-
927. 12/07/2022. LIMPIEZA DE PARCELAS
928. 12/07/2022. DECRETO JUBILACION P.R.F.
929. 12/07/2022. DECRETO RECONOCIMIENTO TRIENIOS NOMINA JULIO 2022
930. 13/07/2022. PADRÓN IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS 2022
931. 13/07/2022. CUOTA ARACOVE EJERCICIO 2022

10.- Mociones de urgencia

_____ No hay Mociones _____

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

11.- Ruegos y Preguntas

Ruegos y Preguntas pleno ordinario de septiembre 2022

1. El pasado domingo 25 de septiembre se celebró en Morata un evento deportivo de ciclismo. Desde aquí nos hacemos eco del gran trabajo realizado por voluntarios y organizadores del mismo. Sin embargo, el despliegue en las señalizaciones para los vehículos estuvo algo desatendido y hubo diferentes altercados fruto de esta falta de previsión. Rogamos que este tipo de eventos no se vea empañado por la falta de coordinación y se haga con la pulcritud de muchos otros.
Insistimos en agradecer al Club Matagrama y a tantos vecinos que colaboraron con el evento porque gracias a ellos el deporte sigue siendo protagonista en nuestro municipio.
2. Nos han dado quejas algunos vecinos sobre la poda de árboles en el Instituto. ¿Nos pueden detallar si existe informe técnico que avala esa tala? ¿Hay decreto que lo respalde?
3. Rogamos se nos haga llegar el certificado en horas extras y productividades de todo lo se lleva abonado o reconocido durante lo que llevamos de 2022 de todo el personal del Ayuntamiento.

Intervenciones: *Las Intervenciones de este pleno telemático, se pueden consultar en el archivo audio-video certificado de este expediente, en el buzón personal.*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

